



*Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 114/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Leonel Alejandro WAIGEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 114/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 114/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Cálculo Avanzado, Hidráulica General y Aplicada y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad



*Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*




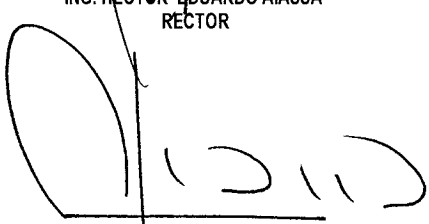
existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Leonel Alejandro WAIGEL, Legajo N° 12451, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2098/2018

UTN
pib
FE
RAS

  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior